

RIO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.957/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", bajo la dirección de la TUCS. Mariana ALTIERI, a llevarse a cabo del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2020;

QUE el contexto de pandemia y aislamiento ha modificado sustancialmente las formas de comunicación;

QUE en particular, y ante la imposibilidad de acudir personalmente a la ventanilla o a las oficinas o incluso no poder llamar por teléfono, ha intensificado sustancialmente el uso de redes sociales como vía de comunicación;

QUE la tecnología digital ha demostrado que la comunicación unilateral ha terminado, y que ahora lo que se requiere es una comunicación mucho más interactiva, empática, oportuna y apropiada;

QUE los jóvenes en su mayoría privilegian el uso de redes sociales tanto para informarse como para consultar en forma específica;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE el mismo, se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo 277/04;

QUE este Proyecto está integrado por Pablo ALLOU;

QUE está destinado a la comunidad de la UNPA-UARG;

QUE los objetivos son fortalecer la comunicación institucional a través del uso de redes sociales y ofrecer una respuesta comunicacional más eficiente;

QUE la Directora del Proyecto solicita la contratación de UN (1) asesor;

QUE mediante nota N° 0139/20 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para la ejecución del proyecto que se propicia;

QUE la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho N° 487/20, recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo 401/15 y la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y la Ordenanza 232-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", bajo la dirección de la TUCS. Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639), a llevarse a cabo del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2020.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo 277/04.-



U E R D O

N°

171/20

///

// 2.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", está integrado por Pablo ALLOU (DNI N° 36.020.910).-

ARTÍCULO 5°.- AFECTAR los gastos que demande la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", a la Fuente de Financiamiento 11. TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 02 - INCISO 3 y/o 12. RECURSO PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 y/o 11. TESORO NACIONAL - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 09 - INCISO 3 y/o 16. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 09 - INCISO 3, Unidad Principal 002 Unidad Académica Rio Gallegos - Sub Unidad Código 102 Secretaría de Extensión - Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG